



# Resolución Directoral N° 102 -2017-MINAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 20 ABR 2017

## VISTOS:

La Resolución Directoral N° 004-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE; Informe N° 048-2017-MINAGRI-PEJSIB-OPPS; Informe de Certificación Presupuestal N° 054-2017-MINAGRI-PEJSIB-OPPS/SPP u Informe N° 102-2017-MINAGRI-PEJSIB-DOA-UASG; y,

## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE del 12.ENE.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua.
2. Que, mediante Informe N° 048-2017-MINAGRI-PEJSIB-OPPS de fecha 14.FEB.2017, el Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, solicita la contratación de un profesional de apoyo a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento para la revisión y evaluación de Proyectos de Inversión Pública en el marco de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, por un periodo de nueve meses con un valor referencial de S/.63,000.00 (Sesenta y tres mil soles).
3. Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N°054-PEJSIB-OPPS/SSP, de fecha 10.ABR.2017, la Supervisora de Programación y Presupuesto emite la Certificación Presupuestal por el importe de S/. 56,000.00 (Cincuenta y seis mil soles) para la contratación de un profesional de apoyo a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento.
4. Que, Mediante Informe N° 102-2017-MINAGRI-PEJSIB-DOA-UASG de fecha 17.ABR.2017, el Especialista en Abastecimientos y Servicios Generales solicita la modificación e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del proceso de selección que se indica:

### Inclusión en el PAC:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID. MED.	VALOR ESTIMADO
1	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN EVALUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO TECNIFICADO	1	Unidad	56,000.00
				S/. 56,000.00

*Handwritten signature and date: 21/04/17 3:20*



*Handwritten mark*

5. Que, el Art. 06, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año Fiscal

para Incluir o Excluir Contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE”.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0588-2016-MINAGRI del 01.DIC.2016, se designó al Ing. Edim Galvani Dávila Cajo como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAGRI para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, así como del Artículo N° 12 inciso s) del Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N° 109-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE; con la visación de las Direcciones de Programación, Presupuesto y Seguimiento; Administración y Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación N° 04 (Versión N° 5) del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, a fin de **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones el siguiente Proceso de Selección:

**Inclusión en el PAC:**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID. MED.	VALOR ESTIMADO
1	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN EVALUACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO TECNIFICADO	1	Unidad	56,000.00
				SI. 56,000.00

El gasto que demande el presente proceso será afectado al Proyecto 2.000270-Gestion de Proyectos, Acción de Inversión 6.000016, Meta 00001, Sección Funcional 0006 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución a los Órganos de Asesoramiento, de Control, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua y al responsable del SEACE.

Regístrese y comuníquese,



Ing. EDIM GALVANI DÁVILA CAJO  
Director Ejecutivo